



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	410013110003-2019-00096-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ISLENY ALVAREZ CHARRY
DEMANDADO:	HECTOR FERNEY RIVAS PUENTES

Teniendo en cuenta la aclaración solicitada por el Banco de Bogotá mediante oficio GCOE-EMB-202306271239387 (#06 C-2 expediente digital), respecto a que si la medida es un embargo nuevo o es la misma que corresponde al año 2019 con proceso 41001311000320190009600; el despacho dispone **OFICIAR** a la referida entidad bancaria, indicando que si es la misma medida. Líbrese el correspondiente oficio y remítase al correo electrónico: YPINZO6@bancodebogota.com.co

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp